

Sugerencias para una declaración de la política forestal para América Central

Gerardo Budowski

La conservación, manejo y aprovechamiento adecuado de los recursos naturales de América Central, debe ser la máxima prioridad de instituciones, gobiernos y profesionales relacionados con la temática, en primera instancia, y de la sociedad en general. Por tanto, es fundamental contar con políticas forestales acertadas que orienten las acciones en relación con la sostenibilidad de los recursos naturales. El Dr. Gerardo Budowski, nos presenta 10 puntos o sugerencias para una declaración de política forestal que cubra todas las tierras forestales, trátense de bosques primarios, bosques intervenidos, bosques secundarios, tierras muy altas; encima del límite natural de bosques, zonas pantanosas y otras de vocación claramente forestal, aunque no estén en el presente cubiertas por bosques.

El objetivo de esta enumeración es estimular a las autoridades de los países del Trópico Americano a preparar diversas publicaciones tales como afiches y ayudas audiovisuales de amplia difusión con el fin de que se divulgen en las oficinas de los ministerios de recursos naturales, de agricultura, así como en las universidades, escuelas forestales y otros centros educativos. También deberán servir a los legisladores y en general a las autoridades de las localidades rurales aledañas, con el propósito de llegar a un mayor número de personas. Se pretende así divulgar los valores reales del bosque y su efecto en la generación de riqueza y protección del ambiente; las políticas y responsabilidades del Estado, organismos gubernamentales y no gubernamentales y de los ciudadanos en general, para conservar y utilizar juiciosamente los recursos para ésta y futuras generaciones.

Se describen 10 metas y estrategias, desde luego pueden ser más (o menos), según la desiderata de cada país y con las modificaciones y adaptaciones necesarias en cada caso.

1. La conservación y el manejo racional de los recursos forestales del país constituye una alta prioridad para proveer en forma sostenible una variedad de productos maderables y no maderables así como una multitud de servicios. Es obligación de todos conservar y usar en forma responsable este recurso natural renovable.

Aunque es el Estado el encargado de velar por la implementación de metas, resulta fundamental contar con el respaldo de la legislación y los reglamentos apropiados, así como la administración y la infraestructura pertinentes.

2. Los recursos forestales deben ser apreciados en su justo valor no sólo por los diversos productos que ofrecen a la población sino por los

beneficios biológicos, económicos y sociales. Muchos de estos beneficios son difíciles de cuantificar, como por ejemplo, el valor actual y potencial por la conservación de la biodiversidad; sin embargo, se debe considerar los efectos favorables sobre la calidad y la regulación de la infiltración y la escorrentía de las aguas y, en consecuencia, la disminución de las inundaciones y sequías, la prevención de la erosión, la fijación de dióxido de carbono y otros aspectos originados mediante las funciones que cumplen las tie-



En la Declaración, el autor, sugiere la elaboración de planes de manejo en forma obligatoria para todos los terrenos forestales sujetos o no a explotación. (Foto: R. Jiménez).

rras forestales bien manejadas. Para tal efecto deben buscarse los mecanismos apropiados para valorizar correctamente tales productos y servicios e incentivar a los propietarios de tierras forestales a que mantengan sus bosques tan productivos como sea posible, según el patrón de uso más apropiado, desde ciertos métodos de explotación hasta la protección absoluta. Además deberán incentivarse tanto la regeneración natural como las plantaciones apropiadas a las condiciones climáticas y edafológicas, para tierras

desprovistas de bosques pero de vocación claramente forestal.

3. En tierras con bosques naturales, aptos para la producción sostenible de madera y otros productos no maderables, deberá promoverse modalidades que propicien un manejo que mantenga al máximo la estructura y composición del bosque, con el fin de permitir un abastecimiento continuo de productos y servicios, sin mermar la productividad futura.

Con el propósito de lograr el mayor valor agregado de los productos maderables y no maderables, se buscará valorizar al máximo la presencia del bosque, buscando la mayor eficiencia tanto en la explotación de los productos del bosque, evitando el despilfarro y los daños a la masa forestal residual, así como en el transporte, en el aserradero y en las diferentes industrias que elaboran y procesan los múltiples productos emanados del bosque. Así mismo, se buscará lograr la comercialización más ventajosa dentro y fuera del país.

4. Se propenderá en forma obligatoria la elaboración de planes de manejo para todos los terrenos forestales sujetos o no la explotación, desde los que se protegen para fines hidrológicos, conservación de la flora y fauna, así como por su paisaje, usos científicos, ecoturísticos o para otros servicios, hasta los que se dedican primordialmente a la explotación sostenible de madera.

Estos planes de manejo elaborados para varios años, usualmente de cinco o más, deberán cubrir aspectos biológicos, económicos y sociales en amplia consulta con las poblaciones aledañas. También deberán incluir parcelas permanentes y programas relevantes de investigación socioeconómica y biológica.

Los planes de manejo para producción de madera y otros productos leñosos también deberán incluir directrices sobre métodos idóneos de explotación y acarreo así como trata-

mientos silviculturales entre cada ciclo de corta para mantener una alta productividad en forma sostenible, conservando a la vez la mayor biodiversidad.

5. En tierras de vocación claramente forestal pero que han sido deforestadas, se estimulará en forma progresiva un programa masivo de reforestación, mediante la regeneración natural o por plantaciones. Cuando sea indicado, se combinarán esfuerzos estatales o municipales con iniciativas de propietarios de tierras privadas. Para las plantaciones forestales se utilizarán las especies idóneas, preferiblemente de valor comercial o de conocida aptitud para mejorar las condiciones físicas y químicas del suelo y capaces de crecer satisfactoriamente en las diferentes condiciones de sitio. Se fomentará, en particular, las plantaciones de especies cuya explotación permitirá suplir productos de primera necesidad a las poblaciones rurales o a las industrias y las que por su presencia en zonas de fácil acceso, sean susceptibles de aliviar la presión de los bosques remanentes. También se favorecerán plantaciones de especies que pueden suplir productos que en la actualidad se importan, a fin de evitar la dependencia externa.

6. Se buscará integrar el uso forestal mediante zonas de amortiguamiento, con los otros usos de la tierra como lo son diferentes categorías de áreas protegidas, los cultivos anuales o perennes, la ganadería y en especial las diferentes modalidades agroforestales. Se hará una campaña para sensibilizar a las poblaciones rurales de la importancia del bosque para una agricultura y ganadería productiva. En zonas rurales

y urbanas de población densa, se dará mucha atención a los huertos caseros con componentes arbóreos, así como a las plantaciones de árboles para abastecer productos de uso local, como materiales de construcción, leña y carbón. Se desarrollará e incentivará la forestería urbana, mediante la protección, creación y mantenimiento de zonas verdes arboladas en calles y áreas urbanas.

7. Se promoverá por medio de los mecanismos más idóneos la investigación básica, estratégica y aplicada, el manejo y conservación de los recursos forestales, con énfasis en el logro de la sostenibilidad biológica, económica y social en temas diversos como la protección contra incendios, plagas y otros enemigos del bosque; también sobre la tecnología de la madera, los productos no maderables, la naturaleza y el valor real de todos los servicios y otros rubros de la ciencia forestal así como la equidad en la distribución de los beneficios, el combate de la pobreza, especialmente, mediante la creación de empleos estables vinculados con el uso y protección de los bosques, y el mantenimiento, de estilos de vida

de poblaciones indígenas claramente ligados a la presencia de bosques y que previa consulta desean seguir así. Tales investigaciones deberán asegurarse de tener continuidad con una visión a largo plazo y ayudará a definir las bases para acciones concretas hacia un manejo adecuado.

8. Se estimulará la enseñanza de la biología, la economía y el valor social de los bosques y de los numerosos productos, servicios y otros

valores derivados de su manejo correcto. Se buscará la capacitación a todos los niveles del personal dedicado al manejo sostenible y utilización ventajosa de los productos y servicios derivados de bosques. Se fomentará que el máximo de información sobre tierras forestales esté accesible para responsables en tomar decisiones, educadores, extensionistas, investigadores y público en general, mediante el fortalecimiento de bases de datos, bibliotecas, servicios de información y programas de extensión forestal.

9. Se estimulará y orientará la cooperación técnica y financiera externa de países y organismos amigos para mejorar el manejo de los recursos forestales con el fin de promover la sostenibilidad socioeconómica y biológica, la biodiversidad, y fortalecer la capacidad gerencial. A tal efecto; se elaborarán propuestas diversas que favorezcan estos objetivos a largo plazo y eviten la dependencia externa. Por otra parte; se participará activamente en los esfuerzos internacionales en torno a la problemática forestal, en lo relativo a políticas, tratados y convenios, así como aspectos susceptibles de mejorar el *status quo* de tierras forestales a nivel regional y mundial.

10. Estas políticas serán revisadas periódicamente a medida que mejoren los conocimientos sobre la mejor manera de lograr un manejo sostenible en tierras forestales para beneficio de la actual y las futuras generaciones.

Gerardo Budowski
 Director de Recursos Naturales
 Universidad para La Paz
 Apdo. 138, Ciudad Colón
 Costa Rica
 Tel: (506) 249 1072
 Fax: (506) 249 1929

